

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: ALBEIRO DE JESÚS CAICEDO ROMERO
DEMANDADO: YURY ANDREA GALINDO AGUDELO
RADICACION: 2016-00052

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de enero de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

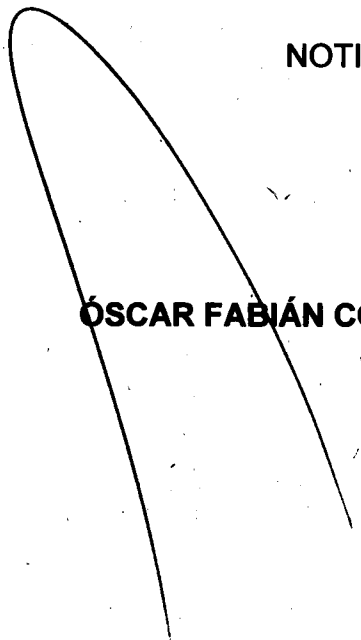
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el oficio allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, visto a folio 115, por medio del cual informa que la señora YURI ANDREA GALINDO AGUDELO, no asistió a la cita programada para la valoración psicológica, sucediendo lo contrario con el señor ALBEIRO DE JESÚS CAICEDO ROMERO a quien se le realizó la valoración solicitada y se aporta el proceso el informe respectivo; por tanto al haberse ordenado en auto del 8 de junio de 2016 la valoración psicológica a los padres de la menor, con el fin de establecer entre otras cosas la idoneidad para encargarse del cuidado de la misma, se hace necesario solicitar nueva fecha para la práctica del examen solicitado para la progenitora de la menor, por lo que se dispone lo siguiente:

Por Secretaría oficiése al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que se sirva fijar nueva fecha y hora para la valoración psicológica requerida para la señora YURY ANDREA GALINDO AGUDELO.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 06
del 27 ENE 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ